

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
10 de junio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

| | COMPRA | VENTA |
|--------------------|--------|--------|
| Franco | 9,15 | 9,35 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | 10,95 | 11,22 |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Franco belga | 25,00 | 25,60 |
| Florín | 4,10 | 4,20 |
| Escudo | 43,50 | 44,60 |
| Peso, moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Corona sueca | 2,62 | 2,68 |
| Corona noruega | — | — |
| Corona danesa | 2,295 | 2,35 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,60 |

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE TERUEL

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 28 de mayo de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 7 de junio de 1945, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cinco viviendas protegidas en Montalbán (Teruel), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día 23 de marzo de 1945.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto y que son las siguientes: terrenos que miden una superficie de quinientos tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados y están situados a la entrada del pueblo de Montalbán, en la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, partida «Acequia de Medio a Riachuelo», lindante: al Norte, con la Carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; al Sur, Joaquín Balduino Balduino; al Este, Gregorio Martín, y al Oeste, con camino.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 25 de junio próximo, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del referido inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario «Lucha», de Teruel, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los

propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

Teruel, 3 de junio de 1946.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, Jesús Milian Biel.

1.005—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Ballester Ferrer.

Domicilio: Calle de Luis Morote, 18, Valencia.

Objeto: Elaboración de productos farmacéuticos.

Producción: 10.000 frascos de «Avo-mitol», 10.000 de «Marsil», 5.000 cajas de «Leuco-Aseptol» (adultos) y 2.500 cajas de «Leuco-Aseptol» (niños), anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.803—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Moreno Marrades.

Domicilio: Partida «Alquerías». Cullera.

Objeto de la industria: Elaboración de arroz.

Producción: 6.300 kilogramos de arroz blanco, 180 kilogramos de medianos, 135 kilogramos de morret y 540 kilogramos de salvado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.804—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Delás Company.

Domicilio: Calle Játiva, 12, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno y una cepilladora en su taller de calderería.

Producción: Construcción y reparacion

de saturadores para bebidas carbónicas y trabajos propios de taller mecánico por valor de 5/6.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.808—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Espí Ferri. Domicilio: Calle San Antonio, 25.—Onteniente.

Objeto de la industria: Fábrica de hilaturas a base de regenerados.

Producción: 73 kilogramos de hilados de regenerados en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.809—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Revert Nadal. Domicilio: Calle Mayáns, 20.—Onteniente.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de regenerados de lana y algodón.

Producción anual: 13.800 mantas de dos, tres y cuatro rayas; 106.000 metros de jerga, mandil o colchón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.797—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Cayetano Salvador Bonilla, calle Alvarez Quintero, 17 y 19.—Sevilla

Objeto: Establecer industria de construcciones metálicas en Sevilla.

Producción: 50 toneladas de material

dispues'o para su empleo en obras mensualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.805—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José de la Cámara Benjumea, calle de Doña Guiomar, 5.—Sevilla.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de un nuevo poblado en su hacienda El Torbiscal, término de Utrera.

Potencia a transportar, 15 KVA. Tensiones, 15.000/220/127 voltios, a 50 períodos.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta nota para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra, en un plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta nota.

Sevilla, 3 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.806—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Julio Lifián Narraño, calle Queipo de Llano, 7.—Tocina.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su finca Vals de Lifián, término de Tocina. Potencia a transportar, 40 KVA. Tensiones: 15.000/220/127 voltios, 50 períodos.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra, en un plazo de diez días, fecha de la publicación de esta nota.

Sevilla, 3 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.807—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Silvestre Segarra e Hijos

Domicilio: Vall de Uxó.

Objeto de la industria: Fabricación de cloruro de bario; bisulfito sódico y sulfuro de sodio.

Producción: 150.000 kilogramos de cloruro de bario, 150.000 kilogramos de bisulfito sódico y 200.000 kilogramos de sulfuro de sodio anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.787—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Don Amado Ortells Pellarés.

Domicilio: Onda.—Carretera de Tales.

Objeto de la industria: Aerrar maderas.

Producción: 300 metros cúbicos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.788—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Fernández Cervera.

Domicilio: Calle José María Durán, número 13, 1.º Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de pescados con aprovechamiento integral de residuos.

Capacidad de producción anual: Pescado, 100 Tm.; Harina, 12 Tm.; Aceites, 10 Tm.; Colas, 5 Tm.; Abonos inorgánicos, 40 Tm.; Ácidos grasos, 3 Tm.; Albúmina de pescado, 10 Tm., y Glicerina, 500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González

680—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Julián Carretón Ramos, domiciliado en Lantadilla.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Emplazamiento: Lantadilla.

Producción: De 200.000 a 300.000 litros por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.785—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio J. Cruz de Fuentes, como Director-Gerente de la razón social Laboratorios del Doctor Fuentes, S. A., domiciliada en Palencia, calle Mayor, núm. 70.

Objeto de la petición: Establecer en Palencia y Carrión de los Condes una industria de productos lácteos e higienización de leche.

Producción: La correspondiente al tratamiento diario de 1.500 litros de leche, de los que se obtendrán los productos siguientes: Leche fresca pasteurizada y embotellada, mantequilla, queso y una serie de especialidades lácteas, tales como leche maternizada, babeurre, yogur, etc., en cantidades variables según la época y demanda del mercado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.786—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se refiere en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Balsa Souto.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Labrada.

Término municipal en que radicarán las obras: Guitiriz (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

890—O.

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ALBERIQUE

Por don Vicente López Alcáñiz, vecino de Valencia, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la autorización para establecer en esta población el servicio público de suministro de gas, para calefacción, alumbrado y demás usos domésticos e industriales; recabando la concesión de dicha explotación exclusiva durante un período de noventa y nueve años.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo ciento uno de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 en relación con la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877; cuyo expediente puede ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden presentarse los escritos que se estime en relación con la concesión solicitada.

En Alburquerque a tres de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente de la Comisión Gestora, Ricardo Ródenes.

2.810—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Expropiaciones

Término municipal de Chamartín de la Rosa

Desconocido el paradero de los propietarios de las fincas números 1-65, 1-67, 1-82 1-83 y 1-93 del Expediente

de Expropiación de fincas en término municipal de Chamartín de la Rosa, «Grupo I», con motivo de las obras de la estación de Chamartín y sus accesos, e ignorándose que hayan dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa y las facultades que le están conferidas,

Esta Jefatura ha resuelto insertar las hojas de aprecio redactadas por los Peritos de la Administración don José Luis Beca Domínguez y don Angel Casado Hernández en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar el plazo de quince (15) días, contado desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que los propietarios o personas que legalmente les represente contesten por escrito a esta Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan la oferta están obligados a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y previniéndoles, además, que si en el referido plazo no contestan cosa alguna, se les tendrá por conformes con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del ferrocarril de Enlaces Ferrevariarios de Madrid.—Estación de Chamartín y sus accesos.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1-65.—Provincia de Madrid.—Término municipal de Chamartín de la Rosa

Don José Luis Beca Domínguez, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que don Hilario Oliva Carrera, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca situada en la calle del Carmelo, destinada a terreno, término municipal de Chamartín, partido judicial de Colmenar Viejo, la extensión superficial de 237,50 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 1-65.

La cabida total de la finca es de 237,50 metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte, Santiago García; Sur, calle del Consuelo; Este, Mariano Pérez, y Oeste, Aurelio Corral.

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cuatro mil cua-

trocientas diez pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—José Luis Beca.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1-67.—Provincia de Madrid.—Término municipal de Chamartín de la Rosa

Don José Luis Beca Domínguez, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Selva Maltes, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca situada en las calles del Consuelo e Isabel Baltero, destinada a terreno, término municipal de Chamartín, partido judicial de Colmenar Viejo, la extensión de 228,92 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 1-67.

La cabida total de la finca es de 228,92 metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte, Santiago García; Sur, calle del Consuelo; Este, calle de Isabel Baltero, y Oeste, Emilio Chaos.

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—José Luis Beca.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1-82.—Provincia de Madrid.—Término municipal de Chamartín de la Rosa

Don Angel Casado Hernández, Ayudante de Obras Públicas; Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Tomás Moya, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca situada en la calle de Antonia Pérez, destinada a terreno, término municipal de Chamartín, partido judicial de Colmenar Viejo, la extensión superficial de 195, metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 1-82.

La cabida total de la finca es de 195, metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte, Antonio Herrera; Sur, calle de Antonia Pérez.

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede

ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de tres mil seiscientos veintiuna pesetas con treinta y dos céntimos.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—Angel Casado.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.83. — Provincia de Madrid. — Término municipal de Chamartín de la Rosa

Don Angel Casado Hernández, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don, vecino de, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca situada en la calle de Antonia Pérez, destinada a terreno, término municipal de Chamartín, partido judicial de Colmenar Viejo, la extensión superficial de 195,00 metros cuadrados; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 1-83.

La cabida total de la finca es de 195 metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte, Teófilo Puertas; Sur, calle de Antonia Pérez; Este, Tomás Moya, y Oeste, Esteban Recio.

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de tres mil seiscientos veintiuna pesetas con treinta y dos céntimos.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—Angel Casado.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1-93. — Provincia de Madrid. — Término municipal de Chamartín de la Rosa

Don Angel Casado Hernández, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a la Viuda de don Justo Fernández Soria, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca situada en la calle de Victoria Pérez, destinada a terreno, término municipal de Chamartín, partido judicial de Colmenar Viejo, la extensión superficial de 65 metros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 1-93.

La cabida total de la finca es de 65 metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte, calle de Victoria Pérez; Sur, José González; Este, Antonia Pérez, y Oeste, Eustasio Martínez.

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley

y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de mil doscientas siete pesetas con once céntimos.

Madrid, 3 de mayo de 1946.—Angel Casado.

733-0

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don José Pérez Leis se solicita el permiso de investigación denominado «Luisa», número 1-16, de ochenta pertenencias de mineral de estaño, en el lugar de «Monte de Berdoyas», parroquia de Berdoyas, término municipal de Vimianzo, provincia de La Coruña, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 2 de julio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero jefe, J. Alemany.

671-0.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don José Pérez Leis se solicita el permiso de investigación de doscientas cuarenta pertenencias de mineral de estaño, con el nombre de «Katana», número 1-15, sito en el lugar de «Monte de Romar», parroquia de Berdoyas, Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de La Coruña, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 4 de julio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero jefe, J. Alemany.

671-1-0.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Arsenio García Freire, se solicita el permiso de investigación de cincuenta pertenencias de mineral de arsénico nombrado «Salvadora», número 1-5, sito en el lugar de «Sierra de Las Manidas y Ensalde», parroquia de Verines, término municipal de Irijia, provincia de La Coruña, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 20 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero jefe, J. Alemany.

671-2-0.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Arsenio García Freire se solicita el permiso de investigación nombrado «Reservada», número 1-7, de treinta y dos pertenencias de mineral de arsénico, sito en el lugar de Hermida y Sierra Xaravigo, parroquia de Aranga, del mismo municipio, en la provincia de La Coruña, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 28 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero jefe, J. Alemany.

671-3-0.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por Benito Blanco-Rajoy Espada, se solicita el permiso de investigación de mil setecientos sesenta y cinco pertenencias de mineral de estaño, con el nombre de «Matilde», número 1-23, sito en los lugares de Vilaseco, La Bacariza, Aivarellos, Berdoyas, Boallo, Bouza, Pedrado Frade, Rego dos Pobres y otros, parroquias de Berdoyas, Castrelo, Cambeda, Carnés, Berdeogas, Ozón y Villatose, términos municipales de Vimianzo, Dumbria y Mugla, provincia de La Coruña, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 18 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero jefe, J. Alemany.

671-4-0.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Por la presente se sacan a subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, en Castellón de la Plana.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los licitantes durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia:

Castellón, 3 de junio de 1946.—El Delegado de Hacienda-Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, José Rodrigo.

1.011-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial ha aprobado los proyectos reformados de las obras que a continuación se indican, habiendo acordado contratar mediante concurso dichas obras, que son:

Kilómetros 5 y 6 del C. V. de Alicante a San Vicente del Raspeig; C. V. de Alicante a Villafranqueza; C. V. de Elda a la Estación del F. C.; carretera provincial de Elche a Dolores, kilómetros 1, 2, 3, 4 y 5; carretera provincial de Alcoy a Bañeres, kilómetros 1, 2, 3, 4 y 5; y carretera provincial de la Cruz de Piedra a la Albufereta, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.173.336,53.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial, hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas, y en la propia dependencia durante los mencionados días podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, en papel de clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio, y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de...»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 23.466,75 pesetas, deberá constituirse, en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o cédulas de Crédito Local, en las Arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitiva ascenderá a pesetas 46.935,46, pero si la baja excediese del diez por ciento se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

La Diputación Provincial suministrará el betún asfáltico al pie de obra y a los precios señalados en el presupuesto, descontándose el importe del suministrado de las certificaciones mensuales que se acrediten al adjudicatario.

Las proposiciones estarán sujetas al timbre provincial de quince pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en diez meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 4 de junio de 1946.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación de Alicante para las obras de..., se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en di-

chos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

1.010—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Anuncio

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Tiburcio González Vallinas, que le fué expedido en 15 de diciembre de 1903, registrado al folio número 1, número 13 del libro registro de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Cate-drático-Secretario, R. Folch.

896—O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar, con nueve grados o secciones y servicios de la Inspección Médica Escolar, en la plaza de Ramales, en colaboración con el Estado y en la proporción del 50 por 100, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.524.560,77 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 27.868,41 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 55.736,82 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 8 de julio de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en

que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se designa la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la obligación municipal, con cargo al concepto 28 triplicado del Presupuesto Extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la plaza de Ramales.

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar, con nueve grados o secciones y servicios de la Inspección Médica Escolar, en la plaza de Ramales, en colaboración con el Estado y en la proporción del 50 por 100, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.018—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Orense

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 24.193 y 24.170, de pesetas nominales 3.000 y 8.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 E/15 noviembre 1945 y Amortizable 4 por 100 E/1.º octubre 1943, expedidos por esta Sucursal en 9 de noviembre y 21 de octubre de 1943, a nombre de don Bernardo Dacasa Pardo, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Orense, 3 de junio de 1946.—El Secretario, Ernesto Cebrián.

2.815-P.

BANCO DE ARAGÓN

Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedidos en nuestra Casa Central

Extracto de inscripción número 3065, de 150 acciones liberadas del Banco de Aragón, números 27467/72-38471/614, a favor de doña Pilar Eguía Monzonis, de San Sebastián.

Extracto de inscripción número 2251, de 29 acciones, con el 40 por 100 desembolsado del Banco de Aragón, números 72252/280, a favor de don José Eguía Monzonis, de San Sebastián.

Expedidos por nuestra Sucursal de Huesca

Resguardos de imposiciones a vencimiento fijo, número 1989, de pesetas nominales 10.000, y número 2028, de pesetas nominales 15.000, ambos a favor de don Sebastián Martínez Bernués y doña Concepción Til Susin, cónyuges, indistintamente.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el término de treinta días, a partir del de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, número 54, pues, pasado este plazo, se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de junio de 1946.—El Secretario general, José Luis Bregante.

2.819-P.

BANCO GUIPUZCOANO

Habiendosenos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia expedidos por este Banco números 60.370, 60.532, 65.096, 65.933, 69.917, 70.703, 71.937 y 78.386, de fechas 2 de julio de 1926, 22 de julio de 1926, 11 de octubre de 1927, 26 de diciembre de 1927, 5 de enero de 1929, 13 de marzo de 1929, 11 de julio de 1929 y 27 de abril de 1931, comprensivos de 135, 65, 61, 15, 7, 129, 156 y 142 acciones «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, respectivamente;

Número 93.309, del 16 de septiembre de 1935, de cuatro acciones serie A. de Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España;

Número 114.487, del 8 de julio de 1942, de 28 acciones Fuerzas Eléctricas de Navarra;

Número 122.226, del 5 de octubre de 1943, de 15.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Amortizable 3,50 por 100;

Número 131.452, del 20 de agosto de 1945, de 14 acciones Banco de España;

Número P. C. 3.711, del 27 de marzo de 1914, de cuatro cédulas del Banco Hipotecario del Uruguay 6 por 100, serie M;

Los bonos número 3.157, de pesetas 20.000; número 3.113, de 20.000 pesetas; número 3.287, de 20.000 pesetas, y número 2.843, de 4.000 pesetas, expedidos por la Sucursal de este Banco en Azepeitia;

Los bonos número 675, de 34.871,65 pesetas, y número 775, de 12.500 pesetas, expedidos por la Sucursal de este Banco en Zumárraga;

El bono número 12.136, de 3.000 pesetas, expedido por esta Central; y

Los extractos de inscripción números 1.135 y 1.717, del 2 de abril de 1921 y 16 de enero de 1926, de 24 y 13 acciones de este Banco totalmente liberadas, respectivamente, se anuncia al público por solo una vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 29 de mayo de 1946.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

2.768-P.

MUTUA DE PREVISION SOCIAL «MUPSO»

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio, a las ocho de la noche, en la calle de Los Madrazo, núm. 15, Madrid, en primera convocatoria.

En caso de no asistir número suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo día y domicilio, media hora más tarde.

El orden del día será: Examen y aprobación de la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio 1944-45.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Secretario general, Pedro Mellizo Soto.

2.853-P.

VEIGA Y AVENDAÑO, S. A.

Domiciliada en Fernando Poo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid (Amador de los Ríos, 6), el día 25 del corriente mes, a las once horas, para someter a examen de la misma las cuentas correspondientes al ejercicio 1945 y gestión del Consejo durante dicho período.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gil Delgado.

2.862-P

SOCIEDAD MINERO-METALURGICA ZAPATA-PORTMAN

En segunda convocatoria se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria el día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, en la calle de Alfonso XII, número 30, de esta capital.

En expresada Junta se han de tratar las materias comprendidas en el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo, Luis Lamana.

2.855-P.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1946, a las doce y media de la mañana, en Claudio Coello, 32, principal, a fin de resolver sobre la propuesta del Consejo respecto de la ampliación de capital y modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.

2.846—P.

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 6, el día 27 del presente mes de junio, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el día 28 del mismo, a igual hora, para tratar de los asuntos que se determinan en el orden del día, que será fijado en las oficinas de la Sociedad con la anticipación preceptuada en los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.—Visita bueno, el Presidente, Luciano de Zubiría y Urizar.

2.843-P

AZUCARERA DE ADRA, S. A.

A partir del próximo día diez del actual se abre el pago, en el Banco Hispano Suizo, del dividendo de 1945 acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, a razón de 26,94 pesetas líquidas y contra entrega del cupón número 15.

2.841-P

LA EQUITATIVA NACIONAL FERMIN ROSILLO, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 del corriente ha acordado repartir a los accionistas de esta Compañía, por el ejercicio de 1945, un dividendo de 15 pesetas por acción, para las acciones números 1 a 100, totalmente desembolsadas, y 7,50 pesetas por acción, a las números 101 a 10.000, siendo de cuenta de los señores accionistas el impuesto y gastos correspondientes, resultando un importe líquido a cobrar de 14,10 pesetas para las primeras y 7,05 para las segundas.

Igualmente la Junta aprobó el cobro del dividendo pasivo, importante un 50 por 100 del capital social sobre las acciones números 101 a 10.000, por un importe de 2.475.000 pesetas, con lo que el capital desembolsado será de 5.000.000 de pesetas, o sea el total suscrito.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo el dividendo activo y pagar el pasivo a partir del día 15 del próximo mes de junio, mediante anotación por la Compañía en los extractos de inscripción de uno y otro concepto, en la Caja Central de la misma, Alcalá, número 63, entre-suelo.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Consejero-Secretario, Lorenzo Ortiz-Cañavate.
2.839—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencias de tres de diciembre y treinta de abril últimos, dictadas en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de terrenos enclavados en la zona marítimo-terrestre correspondiente al término municipal de Castelldefels, y sobre nulidad de inscripción practicadas en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, de fincas situadas en la expresada zona, promovidos por el Estado contra don Pedro Companys Torras y otros, por el presente se emplazó por segunda vez a los demandados, doña Amelia Basart Perpiñá, doña Antonia Basart Perpiñá, don Domingo de la Torre Roig, don Sebastián Sánchez Gómez, doña Julia Martí Estelles, don Federico Terrazas Barroueta, don Juan Ponsá Bohigas, doña Angelita Hernández Casals, don Pablo Guítart Rafols, doña Amparo Librada Magdalena, don Norberto Guítart Librada, don José Feliu Gusiñé, doña María Aparicio Cálvet, don José María Moreno Viña, doña María Fernández Sebastia, don Ernesto Molera Gea, doña Isabel Santos Alcalá, don Francisco Herrera Marco, don José Cornet Claramunt, don Walter Kurt Ludi, don Miguel Grimalt Mas, doña Dolores Ro-

sell Cuadras, don Francisco Alfonso Carlos, doña Pilar Ferrer Reyxach, don Manuel Closa Bosser, don Joaquín Basch Bosch, doña Margarita Meyer Polhmall, doña Pilar Molins Gorrea, don Luis Isbert Miró, don Julio, doña Mercedes y doña Elisa Santamaría Cornet, don Eugenio Poio Otín, doña Isidra Saens Valls, doña Josefa Bruguera Pujol, don Baudilio Aléu Torras, don José Baly Corbella, don José Casellas Granero, doña María de la Fuensanta Navarro García, doña Pilar Ramírez Pujol, S. A. Inmuebles y Construcciones Varias, doña Malvina Sisa Privat, don Pedro Querol Carceller, don Carlos Ferres Ximénez, don Gabriel Martínez López, don Juan Alvarez Buquera, don Luis Camps Oliva, doña Dolores Reguart Gavaldá, don Enrique y don Jorge Cuzcullola, don Enrique Celaya Llacera, don José Mas Font, don Bautista Julvi Sánchez, don José Fernández Vel, don Bernardo Bernadóu Garrigues, doña Dolores Oliver Pelli-cer, don Joaquín Oñer Ferris, doña Engracia Campañá Gasch, don José Serrano Aycart, doña Ana Biosca, don José Cabré Roig, don Javier Zingotita Bayer, don Ramón Conesa Carrión, don Diego, don Antonio y don Angel Conesa Pallarés, doña Ana Prengscnat, doña Francisca Pascual Vidal, doña Teresa Estapé Gorch, don José Serrano Ayart, don Aurelio Nogués Gils, don Alberto Pujol Fabregat, don Jaime Jané Taulet, don Moisés Tobías Mabuch, don Raúl Martori Blanque, doña Raimunda Monje Falbert, don Ramón Bastida Pibernat, doña Nieves Peret Calvet, doña Leonor Ferrer Mestres, doña Domitila González Cabezon, don José Vilaseca Amón, don Antonio Urgel Corrons, doña María Nogués Pujol, doña Mariana Codina Alcañiz, don Arturo Miró Miró, doña Concepción Puigmartí Matines, doña Juana Moret Caneles, doña María del Pilar Amat, doña Constanca Genal, don Juan Casaseca, doña Amelia Artés Sancluz, don Julio Gómez Vega, doña Rosa Olivella Campañá, doña Carmen Caneras, doña Gertrudis Melchor Jaime, don Pedro Larosa Fich, doña Isabel Casals Mas, doña Teresa Alabart, don Pedro Comas Carreras, don José Poch Boix, don Manuel Larosa Rivas, doña Antonia, don Román, don Wifredo, doña María y don Tristán Larosa y Vall-Llovera, doña Gertrudis, don Melchor, don Jaime y don Juan Bou Badosa, don José de la Haza y Barnerán, don Jaime Albequi-Expósito, don Francisco Torres Trotonda, don Angel Messeguer Urrutia, don Salvador Tamarit Asensi, doña Marianá Dolset Pairs, don Ramón Vidal Creus, don Emilio Cendrós Rovira, don Juan Coca Alujas, doña Esperanza Palmer Cerdá, don Vicente Giralt Baqué, don Juan Capparens Ramallo, doña Concepción Mol-tó Yuch, don Pedro Torres Bonastre, doña María Montoliu Chías, doña Ramona Domenech Farrés, don Manuel Riba y de Pedro, doña Concepción Dasí Cambús, don Isidro Borrell Rovira, doña María Baqués Basa, doña Teresa Gili Barril, don Juan Aldana Julián, doña Eugenia Gusiñé Pararols, don José Castellvi Mestres, doña Ana Gregori, doña Agustina Sánchez Oliveras, don Gaspar Kreuzt, doña Dolores Riambáu Domingo, doña Rosa Valls Dardé, don José Gracia Juncosa, don Manuel Arias, don

Ramón Puig, doña María del Carmen Poch, don Camilo Juliá, doña Magdalena Batet, doña Manuela Julve, don Pedro Ferrer, don Julio Mínguez, doña Consuelo Laredo, doña Mercedes Freixas, don César Espiga, doña Enriqueta Paláu Roig, doña Jacinta Corbalán, doña Joaquina Berdiel, doña Pascuala Martínez, don Rafael Pérez, don Juan Boada Nou, don Enrique Balcells Vila, don José María Pómez y Palmes, don Herming Dalhil y Blihsent, doña Pilar Roca y Còma, doña Matilde Castillo Hidalgo, doña Josefa Bach y Peirón, doña Providencia Ponsarnáu Vilatersana, doña Ana Gregoria Díaz, doña María Luis Mazantini, don Angel Catena Alvarez, doña Juana Aldana Julián, doña Dolores Ciurana Gaya, don Miguel Gispert Espuny, don Juan Corominas Moy, don Juan Boada Nou, don Juan Batista Cendrós Carbonell, don Clementino Pitarch Roig, don Julio Giró Manega, doña Dolores Aramón Serra, doña María Latorre Alquezar, don Eliseo Alcón Peñalver, doña Pilar Sans Calvo, doña Petra Domínguez del Cerro, don José Carreras Plana, don Benito Boniquet Jordó, doña Felicidad Hernández Sánchez, don Kurt Otto Lauder, doña Enriqueta Mestres Bou, doña Francisca Dalmáu Segalá, doña Josefa Bello López, don Carlos Lanza Matas, doña Rosario Ortiz Ortéu, doña Rosario Trasanacos Serra, don Juan Bofill Carim, don Vicente Planells Capella, don Manuel Subirana Taradell, don Enrique Balcells Vila, doña Agueda Sánchez Fernández, doña Josefa Armarians Valentí, don Domingo Benet Caldevila, don Juan Fernández Vara, y a todas aquellas personas que traigan su derecho de los mismos en méritos de sucesivas transmisiones de las fincas que se reivindican, todos ellos de domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días, mitad del anterior, comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento que si transcurriese este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en estrados la providencia en que se acuerde y las demás que se dicten, parándose los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible),

898-A. J.

AZPEITIA

Don Jaime Díaz Aguado Fernández, Juez comarcaj de esta villa, en funciones del de Primera Instancia, por ausencia, con licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña María Larrañaga Araquistain, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su hermano don Francisco María Larrañaga Araquistain, mayor de edad, soltero, productor, vecino que fué de Cestona, ausente en Francia desde hace varios años, sin que se tenga noticias.

Dado en Azpeitia a 27 de mayo de 1946.—El Juez, Jaime Díaz Aguado.—El Secretario (ilegible).

2.818—A. J.

1.ª 10-6-946

BARCELONA

Se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona se tramita, a instancia de doña Irene Repila Tejedor expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Teodoro Melgar González, natural de Navas del Rey, provincia de Valladolid, de cincuenta y nueve años de edad, el cual desapareció de su domicilio de la plaza de San Nicolás, número 25, de aquella ciudad, en el mes de febrero del año mil novecientos veintiséis, careciéndose de noticias de su paradero a partir de dicha fecha.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, por don Bienvenido Pascó, Antonio Burés, Of.

787—A. J. y 2.ª 10-6-946

TORRELAVEGA

En cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la incoación por este Juzgado, a instancia de don Amador San Emeterio Díaz, del expediente para la declaración del fallecimiento de don Roque Pérez Díaz, vecino que fué de San Vicente de León, del ayuntamiento de Arenas de Iguña, y que se dice se ausentó a América del Norte en 17 de julio de 1929.

Torrelavega, 8 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, José F. Díaz.

2.730—A. J. 1.ª 10-6-946

CELANOVA*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se instruye expediente, a instancia del Procurador don Clodomiro Rodríguez, a nombre de Manuela García Bao, vecina del pueblo y ayuntamiento de Cortegada, sobre declaración de fallecimiento de Lino García Bao, vecino que fué de dicho Cortegada, y cuyo actual paradero se desconoce pasa de veinte años.

Celanova, 11 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Emilio Belent.

2.411—A. J. y 2.ª 10-6-946

VALMASEDA*Edicto*

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1946, se tramita expediente a instancia de doña María Usabiaga Llaguno, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Damián Usabiaga Llaguno, hijo de don Benigno y doña Aurora, de sesenta y ocho años de edad, natural de Trucios (Vizcaya) y vecino que fué del mismo pueblo de Trucios, el que se ausentó de España en el año 1900 con dirección a la República de Méjico, donde estuvo establecido hasta que se trasladó a la República Argentina para dedicarse al comercio, dejando de tenerse noticias

suyas desde el 17 de noviembre de 1922, siendo su estado civil en dicha fecha el de soltero, sin descendencia legítima conocida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente en la forma, por el plazo y a los efectos que en el mismo se expresan.

Valmaseda, 25 de abril de 1946.—El Juez, Emilio Llopis.—El Secretario, P. H., Víctor Ostolaza.

2.334—A. J. y 2.ª 10-6-946

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a solicitud de Elvira Fernández Suárez se instruye expediente para declarar el fallecimiento de Evaristo Antonio y José Antonio Fernández Suárez, que se ausentaron para América, sin que desde hace más de diez años se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

2.298—A. J.

ALCIRA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serano, Juez de Primera Instancia de Alcira.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado me hallo instruyendo expediente de devolución de fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido don Francisco Salas Avella, y que sirvió los de Viana del Bollo, Corcubión, Tremps, Berga, Avila, Orihuela, Murcia y Alcira.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador citado presenten la oportuna reclamación en este Juzgado.

Alcira, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de la Pedraja.—El Secretario (ilegible).

738—A. J. y 2.ª 10-6-946

GRANADILLA DE ABONA

El Juzgado de Primera Instancia de esta villa instruye expediente sobre declaración de ausencia de Leandra del Rosario González García, natural de Arona (Tenerife), hija de Ramón y Romualda, ausente hace más de diez años, instando su cuñado Ignacio Gaspar González.

Granadilla de Abona a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario, Enrique Sáenz.

2.482—A. J. y 2.ª 10-6-946

ZAMORA*Edicto*

En este Juzgado, a instancia de don Manuel García Pelayo, se tramita expediente declaración ausencia de don Luis Alonso Casaseca, quien se ausentó de su domicilio hace más de veinte años.

Lo que se publica a efectos del artículo

2.031 y 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zamora, 13 de mayo de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Núñez.

2.458—A. J. y 2.ª 10-6-946

LAREDO

Don Pablo Castañeda Herrera, Juez Comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de este partido de Laredo.

Por el presente edicto, y a efectos contenidos en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil, se anuncia que en este Juzgado pende expediente sobre que se declare el fallecimiento de don Valentín Pablo Campillo Lazbal, natural de Liendo, en este partido judicial, e hijo de José y de Manuela, que hace más de cuarenta años se ausentó a América, sin tener más noticias del mismo e ignorándose su paradero actual.

Dicha declaración se pide por la hermanada de doble vínculo del don Valentín, doña Remedios Campillo Lazbal y en su nombre y representación por su apoderado, don Estanislao Rón Cacho.

Dado en Laredo a 11 de abril de 1946.—El Juez, Pablo Castañeda.—D. S. O. p. h., Isidro Sorli.

2.461—A. J. y 2.ª 10-6-1946

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de once del que cursa, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Textil Benejam, Sociedad Anónima», se expide el presente, por medio del cual se hace saber haberse señalado el día nueve de julio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para la celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la correspondiente Junta de acreedores, para la aprobación del convenio.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Díaz.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuerras.

2.822—A. J.

GETAFE*Edicto*

Se anuncia la muerte, sin testar, el 28 de octubre de 1895, de don Inocencio Tovar Pariente, natural de Valdemoro, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo, don Fernando, y su cónyuge, doña Trinidad Herreros Ocanato, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.816—A. J.